



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 26 de Agosto de 1.998.-

ORDENANZA 99 / 98

VISTO: Los trámites tendientes a la concreción de un Centro de Cuidados Infantiles, que tendrá financiamiento del Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI) - Secretaría de Desarrollo Social - Presidencia de la Nación, y cuya administración en fondos y dirección técnica de la obra, estará a cargo del Municipio, y;

CONSIDERANDO: QUE, viendo las características sociales y económicas de la población de los distintos barrios del éjido Municipal, éste Honorable Cuerpo ve conveniente la construcción del mismo en el Loteo Rural de Capióvicíoño.-

QUE, al efecto el Organismo financiador de la obra, solicita la afectación de un terreno con las características necesarias para el presente proyecto.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1o: AFECTAR, la Parcela 01, Manzana 10, Partida Inmobiliaria No 14369, a la construcción de un Centro de Cuidados Infantiles (C.C.I.) con financiación PRANI de la Secretaría de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación y Coordinación Técnica del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2o: DEJAR, sin efecto la Ordenanza 70/97 del mismo tenor que la presente.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al UCEP PRANI de la Provincia de Misiones, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


ROSA AMANDA VAZQUEZ
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENIGNO VOGEL
Concejal


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante